SC36-INTV-SENA-02694-2026
Al contestar por favor cite este número de consecutivo

Bogotá, 28 febrero de 2026

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Atn. Margiori Muñoz Salazar
Dirección Sistema Nacional de Formación para el Trabajo
Coordinadora Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad/DSNFT
gfce@sena.edu.co
Dirección General
Calle 57 # 8 - 69
Bogotá D.C.

REFERENCIA:	Contrato CO1.PCCNTR.8288853. Interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable a los convenios suscritos en el marco de las funciones de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.
ASUNTO:	Concepto solicitud de prórroga del plazo del convenio CO1.PCCNTR.8353788. ASENOF
AREA:	Dirección General

Respetados señores,

Nos permitimos exponer para su consideración, concepto con el cual se recomienda se proceda con la suscripción de una prórroga del Convenio CO1.PCCNTR.8353788de 2025 suscrito con ASOCIACION NACIONAL DE ENTIDADES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO -ASENOF, ampliando la ejecución académica hasta el 30 de marzo de 2026 y, el plazo del convenio al 15 de abril de 2026.

Para tal efecto, esta interventoría procede a desarrollar el concepto de viabilidad, en los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES GENERALES DEL CONVENIO

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Dirección Sistema Nacional de Formación para el Trabajo Coordinadora Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad/DSNFT
CONVENIO NRO.	CO1.PCCNTR.8353788
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06/10/2025
OBJETO	Ejecutar el proyecto aprobado en el marco de la Convocatoria No. DSNFT-0001-FCE-2025 del Programa de Formación Continua Especializada, de manera que incida en la productividad del trabajador y competitividad empresarial o gremial. Alcance del objeto: La ejecución del objeto se regirá por el proyecto presentado y aprobado, su plan operativo, las cláusulas del convenio suscrito, el Acuerdo 0007 de 2021, la Resolución de Rubros Financiables No. 1-01500 del 26 de mayo de 2025, el pliego de condiciones, sus anexos y adendas si las hubiere y las demás disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia.
CONTRATISTA	ASOCIACION NACIONAL DE ENTIDADES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO -ASENOF
FECHA DE INICIO	15/10/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025

FECHA DE TERMINACIÓN PRORROGA	28/02/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$697.727.415,00

Garantías Contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA		
NRO. DE PÓLIZA	430 47 994000072951		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	29/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	31/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	1/10/2025	28/08/2026	$ 139.545.483,00
Salarios y prestaciones sociales	1/10/2025	28/02/2029	$ 34.886.370,75
Calidad del servicio	1/10/2025	28/02/2026	$ 139.545.483,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA		
NRO. DE PÓLIZA	430 74 994000027671		
CERTIFICADO O DE ANEXO	4		
FECHA EXPEDICIÓN	30/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	31/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	7/10/2025	28/02/2026	$ 284.700.000,00

Relación de Pagos de Seguridad Social

En mi calidad de interventor del conviniente, se ha verificado que, a la fecha del presente concepto, la ASOCIACION NACIONAL DE ENTIDADES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO-ASENOF se encuentra el día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del convenio CO1.PCCNTR8353788, mediante certificación expedida por el revisor fiscal de fecha 16 de febrero de 2026.

Multas y Sanciones

A la fecha de presentación del presente concepto, como interventor del convenio ejecutado por la ASOCIACION NACIONAL DE ENTIDADES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO-ASENOF, se informa que no se han presentado multas, sanciones, declaratoria de incumplimiento o clausula penal.

Estado de ejecución financiera

De conformidad con las condiciones pactadas en el convenio, se establecieron tres desembolsos para el giro de los recursos de cofinanciación, distribuidos así: un primer desembolso del 40%, un segundo desembolso del 40% y un desembolso final equivalente al veinte por ciento (20%) restante, sujeto al porcentaje de ejecución académica y financiera alcanzado.

RECURSOS COFINANCACION APROBADOS	RECURSOS CONTRAPARTIDA APROBADOS	DESEMBOLSOS APROBADOS		VALOR GIRADO A LA FECHA	% GIRADO	SALDO DE RECURSOS DE COFINANCIACION POR APROBAR	AVANCE FINANCIERO RECURSOS COFINANCIACION	AVANCE FINANCIERO RECURSOS DE CONTRAPARTIDA
		1	$ 216.289.193	$ 216.289.193	40%			
$ 540.722.983	$ 157.004.432	2	$ 216.289.193	EN TRAMITE		$ 108.144.597	100,00%	100,00%

A la fecha, la interventoría ha emitido concepto favorable para el primer y segundo desembolso a favor de la ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENTIDADES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, cada uno equivalente al 40% de los recursos de cofinanciación aprobados.

El conviniente ha recibido el primer desembolso (40%), el cual fue girado a la cuenta designada para el manejo exclusivo de los recursos del proyecto. El segundo desembolso se encuentra actualmente en trámite de pago por parte del SENA.

El saldo del convenio, correspondiente al 20% de los recursos de cofinanciación, por un valor de $108.144.597, asociado al tercer desembolso, será aprobado y girado una vez el conviniente cumpla con los requisitos establecidos en el Anexo 12 del convenio.

De acuerdo con los soportes financieros revisados, el conviniente registra un avance financiero del 100% en los recursos de cofinanciación y del 100% en los recursos de contrapartida.

II. MODIFICATORIO 1 POR EL CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONVENIO

El conviniente mediante consecutivo de correspondencia SC36-1827-2025-REC de fecha 11/12/2025 solicita la ampliación del plazo de ejecución académica hasta el 15 de febrero de 2026. Finalmente, el 19 de diciembre de 2025 ASENOF presente "*ALCANCE RADICADO SC36-INTV-ASENOF-02078-2025 CONCEPTO RESPECTO DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL CONVENIO*.", documental respecto del cual nos permitimos extraer los siguientes apartes de especial relevancia:

> *(…)*
> ***7. Alcance general del plan de continuidad***
>
> *El presente plan aplica a las siguientes acciones de formación:*
>
> *AF1: Revolución Educativa 5.0: Creatividad, Tecnología y Diseño Centrado en el Estudiante (modalidad virtual).*
> *• AF2: Perfiles Laborales Emergentes: Competencias para la era post-digital (modalidad virtual). • AF3: Ecosistemas educativos regenerativos: Nuevas rutas hacia la sostenibilidad (modalidad presencial). El alcance del plan se limita exclusivamente a la culminación académica, técnica y administrativa de acciones de formación ya aprobadas e iniciadas, sin ampliación del objeto contractual, sin incorporación de nuevas acciones formativas y sin afectación presupuestal adicional.*
>
> *(…)*

Conforme el alcance propuesto por el conviniente este interventor procedió a emitir el concepto favorable respecto de la prórroga invocada como obra en el documento SC36-INTV-SENA-02138-2025 de fecha 20 de diciembre de 2025 recomendando a la ordenación del gasto, prorrogar el plazo para la ejecución académica hasta el 15 de febrero de 2026 y el plazo de ejecución final del convenio hasta el 28 de febrero de 2026.

III. ANALISIS TECNICO DE LA EJECUCION ACADEMICA

El objeto a desarrollar por el conviniente ASOCIACION NACIONAL DE ENTIDADES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO -ASENOF obedece a los siguientes criterios del proyecto aprobado en el marco de la convocatoria DSNFT-0001-FCE-2025:

FECHA DE INICIO	15/10/25
TOTAL, NUMERO DE HORAS	432
TOTAL, ACCIONES DE FORMACION	4
TOTAL, GRUPOS	24
BENEFICIARIOS	1.120

Lo anterior, planteado en el siguiente detalle:

AF N°	ACCIÓN FORMACIÓN	MODALIDAD FORMACIÓN	EVENTO APRENDIZAJE	METODOLOGÍA APRENDIZAJE	N° GRUPOS	HORAS * GRUPO	N° BENEFICIARIOS TOTALES DE LA AF
1	REVOLUCIÓN EDUCATIVA 5.0: CREATIVIDAD, TECNOLOGÍA Y DISEÑO CENTRADO EN EL ESTUDIANTE	VIRTUAL	CURSO	TEÓRICO - PRÁCTICA	10	20	500
2	PERFILES LABORALES EMERGENTES: COMPETENCIAS PARA LA ERA POST-DIGITAL	VIRTUAL	CURSO	TEÓRICO - PRÁCTICA	10	20	500
3	ECOSISTEMAS EDUCATIVOS REGENERATIVOS: NUEVAS RUTAS HACIA LA SOSTENIBILIDAD	PRESENCIAL	TALLER	TEÓRICO - PRÁCTICA	1	8	30
4	VALIDACIÓN DE COMPETENCIAS POR RESULTADOS: EL ROL DE LOS MICROCERTIFICADOS	PRESENCIAL	TALLER	TEÓRICO - PRÁCTICA	3	8	90

Fuente: Proyecto aprobado por el SENA en la CONVOCATORIA DSNFT-0001-FCE-2025 PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA – PFCE

Del total del proyecto, el plazo concedido de prórroga al 28 de febrero de 2026 y con ejecución académica a 15 de febrero de 2026, se planteó para la ejecución de las siguientes acciones de formación que, conforme el análisis elevado en 2025 por el convenio en su solicitud de prórroga y, que dio lugar a la suscripción del modificatorio 1, no lograban su culminación al 15 de diciembre de 2025, así:

Total, proyecto	**Ejecución académica 2025 27/10/2025 a 15/12/2025 (49 días)**	**Ejecución académica prorroga 16/12/2025 a 15/02/2026 (62 días)**
432 horas 100%	98%	2%
23 grupos 100%	52.17% 12 grupos	47.92% 11 grupos
Ejecución 2025		98%
Ejecución 2026		2%

Posteriormente, en la ejecución del plazo ampliado en la vigencia 2026, el convenio solicitó la adición de grupos, siendo esta la metodología permitida por el Anexo 12 como estrategia para

crear nuevos grupos que permitan aumentar el número de trabajadores beneficiarios. Desde el punto de vista técnico de la Interventoría, la solicitud resultaba procedente en términos formales, en la medida en que su finalidad era permitir el cumplimiento de las metas totales de beneficiarios establecidas en el convenio.

En ese sentido, la Interventoría remitió concepto al SENA mediante comunicación No. SC36-INTV-ASENOF-02359-2026 del 14 de enero de 2026, en el cual se evaluó la viabilidad técnica de la solicitud presentada. Finalmente, el convenio fue notificado sobre la aprobación de la adición por parte del SENA mediante radicado 01-9-2026-001946 del 14 de enero de 2026, sin exceder el plazo máximo de ejecución autorizado hasta el 15 de febrero de 2026.

Así mismo, durante la vigencia 2026, el convenio presentó un total de 11 modificaciones con el fin de realizar ajustes operativos en grupos, fechas y programación académica, conforme a la dinámica de ejecución del convenio. Entre ellas, se resalta la radicada el día 13 de febrero de 2026, mediante la cual se solicita modificación de cronograma para permitir la ejecución de las Acciones de Formación en modalidad virtual hasta el 15 de febrero de 2026, fecha límite autorizada para la ejecución académica dentro del marco de la prórroga otorgada.

Dicha solicitud fue evaluada por la Interventoría y aprobada, en consideración a que no excedía el plazo máximo autorizado contractualmente y tenía como finalidad permitir que los beneficiarios culminaran el proceso formativo y alcancen el porcentaje mínimo de asistencia requerido para efectos de certificación.

En ese sentido, la ejecución académica requerida por el convenio con posterioridad a la suscripción del modificatorio del plazo prorrogado constituyó una decisión estratégica adoptada por el propio convenio.

Debe resaltarse que dicha estrategia fue definida, estructurada y propuesta por el mismo ejecutor, quien determinó la ejecución académica a desarrollar.

El hecho de que dichas acciones fueran solicitadas por el ejecutor constituye, además, un reconocimiento implícito de que contaba con la capacidad organizativa y logística para desarrollarlas dentro del término vigente.

Ahora, de todo lo antes expuesto, se expone a continuación el cuadro final de ejecución académica del convenio, el cual refleja el esfuerzo y gestión adelantada por el convenio a efectos de lograr la ejecución integral del mismo, no solo en ejecución en horas sino en el logro de la meta de beneficiarios, a través de la aplicación de adición de grupos y modificaciones permitidas en el Anexo 12:

ScaiProyekta

Avenida Calle 26 # 59-65 Oficina 502
Ed. Cámara Colombiana de la Infraestructura / Bogotá, CO
PBX: +601 795 4270 / Correo: scain@scain.co

ACCION DE FORMACIÓN							EJECUTADO 2025		PROYECTADO 2026		ADICIÓN DE GRUPOS 2026		TOTAL EJECUTADO 2026	
AF N°	ACCIÓN FORMACIÓN	MODALIDAD FORMACIÓN	EVENTO APRENDIZAJE	N° GRUPOS	HORAS GRUPO	TOTAL HORAS	GRUPOS	HORAS	GRUPOS	HORAS	GRUPOS	HORAS	GRUPOS	HORAS
1	Revolución Educativa 5.0: Creatividad, Tecnología y Diseño Centrado en el Estudiante	CURSO	VIRTUAL	10	20	200	10	200			2	40	2	40
2	Perfiles Laborales Emergentes: Competencias para la era post-digital	CURSO	VIRTUAL	10	20	200	10	200			3	60	3	60
3	Ecosistemas educativos regenerativos: Nuevas Rutas hacia la Sostenibilidad	TALLER	PRESENCIAL	1	8	8			1	8		0	1	8
4	Validación de competencias por resultados: el rol de los microcertificados	TALLER	PRESENCIAL	8	3	24	8	24				0	0	0
	TOTALES					**432**	**28**	**424**	**1**	**8**	**5**	**100**	**6**	**108**

De lo anterior, se evidencia que la gestión del convenio conllevó a incrementar la cobertura académica mediante la adición de grupos, lo que implicó un mayor esfuerzo técnico, logístico y administrativo para garantizar el cumplimiento de las horas y ejecución de las acciones de formación dentro de los plazos previstos contractualmente.

Ahora, dado que, si bien el convenio ejecutó las acciones de formación conforme la carga horaria y condiciones técnicas requeridas en el anexo 12, se evidencia que, no se cuenta con la totalidad de los beneficiarios proyectados en el plan operativo del proyecto, situación que se refleja a continuación con las siguientes cifras basadas en la información entregada por el mismo convenio a la fecha.

La siguiente información, presenta la descripción y el análisis de ejecución del proyecto por Acción de Formación (AF), considerando que el reconocimiento de la ejecución académica se realiza por beneficiario por acción de formación y que cada AF tiene un peso dentro del total del proyecto, conforme metodología de medición y análisis definida para el seguimiento de los convenios. Se incluyen: (i) descripción del proyecto, (ii) análisis de grupos, (iii) análisis de horas y (iv) análisis de beneficiarios, identificando brechas de culminación y la programación en prórroga para completar los beneficiarios faltantes.

Descripción del proyecto/ Peso AF

AF N°	Acción formación	Modalidad formación	Evento aprendizaje	Peso AF
1	Revolución Educativa 5.0: Creatividad, Tecnología y Diseño Centrado en el Estudiante	VIRTUAL	CURSO	46,72%
2	Perfiles Laborales Emergentes: Competencias para la era post-digital	VIRTUAL	CURSO	46,72%
3	Ecosistemas educativos regenerativos: Nuevas Rutas hacia la Sostenibilidad	PRESENCIAL	TALLER	1,77%
4	Validación de competencias por resultados: el rol de los microcertificados	PRESENCIAL	TALLER	4,79%

Análisis de grupos

Se identifica que todas las AF se ejecutaron y que los grupos aprobados se ejecutaron en su totalidad (29 grupos ejecutados de 29 aprobados). Adicionalmente, por la adición de grupos se alcanzó un total de 34 grupos, lo que representa una ejecución por encima de lo aprobado de 17,24%. En consecuencia, el proyecto presentó ampliación operativa mediante grupos adicionados, manteniendo ejecución completa de los grupos inicialmente aprobados.

AF N°	Acción formación	Total grupos	Grupos ejecutados	Grupos adicionados	Total grupos	Cumplimiento grupos
1	Revolución Educativa 5.0: Creatividad, Tecnología y Diseño Centrado en el Estudiante	10	10	2	12	120,00%
2	Perfiles Laborales Emergentes: Competencias para la era post-digital	10	10	3	13	130,00%
3	Ecosistemas educativos regenerativos: Nuevas Rutas hacia la Sostenibilidad	1	1	0	1	100,00%

AF N°	Acción formación	Total grupos	Grupos ejecutados	Grupos adicionados	Total grupos	Cumplimiento grupos
4	Validación de competencias por resultados: el rol de los microcertificados	8	8	0	8	100,00%
	TOTALES	29	29	5	34	117,24%

Análisis de horas

En horas, se ejecutó el 100% de las horas aprobadas (432 horas ejecutadas de 432 aprobadas). Por la adición de horas, se alcanzó un total de 532 horas, lo que representa una ejecución por encima de lo aprobado de 23,15%. Este comportamiento es consistente con la ampliación de grupos y con la ejecución adicional asociada a la demanda operativa del proyecto.

AF N°	Acción formación	Horas aprobadas	Horas ejecutadas	Horas adicionadas	Total horas	Cumplimiento horas
1	Revolución Educativa 5.0: Creatividad, Tecnología y Diseño Centrado en el Estudiante	200	200	40	240	120,00%
2	Perfiles Laborales Emergentes: Competencias para la era post-digital	200	200	60	260	130,00%
3	Ecosistemas educativos regenerativos: Nuevas Rutas hacia la Sostenibilidad	8	8	0	8	100,00%
4	Validación de competencias por resultados: el rol de los microcertificados	24	24	0	24	100,00%
	TOTALES	432	432	100	532	123,15%

Análisis de beneficiarios

Teniendo en cuenta que el reconocimiento de la ejecución académica se realiza por beneficiario por acción de formación, se evidencia que todas las acciones de formación se ejecutaron; sin embargo, no todas lograron culminar la totalidad de beneficiarios inicialmente proyectados. Del total de 1120 beneficiarios iniciales se reconocen 996, quedando una brecha de 124 beneficiarios por completar. La brecha de culminación se concentra en las AF1 y AF2.

AF N°	Acción formación	Beneficiarios iniciales	Beneficiarios reconocidos	Cumplimiento beneficiarios
1	Revolución Educativa 5.0: Creatividad, Tecnología y Diseño Centrado en el Estudiante	500	456	91,20%
2	Perfiles Laborales Emergentes: Competencias para la era post-digital	500	420	84,00%
3	Ecosistemas educativos regenerativos: Nuevas Rutas hacia la Sostenibilidad	30	30	100,00%
4	Validación de competencias por resultados: el rol de los microcertificados	90	90	100,00%
	TOTALES	1120	996	88,93%

Acciones de formación con beneficiarios faltantes

Las siguientes acciones de formación corresponden a aquellas que se han evidenciado a la fecha, tienen faltantes de beneficiarios que cumplan los requisitos técnicos o académicos requeridos para completar el número de beneficiarios requeridos para lograr el 100% de esta meta (124), priorizando las AF con brecha de culminación:

AF N°	Acción formación	Beneficiarios iniciales	Beneficiarios reconocidos	Beneficiarios faltantes
1	Revolución Educativa 5.0: Creatividad, Tecnología y Diseño Centrado en el Estudiante	500	456	44
2	Perfiles Laborales Emergentes: Competencias para la era post-digital	500	420	80
	TOTAL FALTANTE	1000	876	124

De acuerdo con lo anterior, a la fecha se evidencia que, si bien el convenio ejecutó el total de las acciones de formación y sus correspondientes horas y, a pesar de haber adicionado grupos conforme lo permite el Anexo 12 como estrategia para alcanzar los beneficiarios totales requeridos en el proyecto, dichas gestiones a pesar del esfuerzo desplegado por el convenio, no se han surtido ni logrado al 100%, por cuanto, la asistencia, permanencia y gestión de actividades dependen de la esfera de control y autonomía de los beneficiarios. Esta situación, impacta financieramente la ejecución del proyecto, por cuanto, se evidencia una ejecución técnica inferior a la ejecución financiera, siendo ésta la fórmula de liquidación definida en el Anexo 12 Guia de ejecución de los convenios.

IV. SOLICITUD PRORROGA

El conviniente en comunicaciones SC36-2616-2026-REC de fecha 13/02/2026, SC36-2672-2026-REC de 23/02/2026 y con alcance de fecha 27/02/2026, solicita prorroga al convenio.

Ahora, el convenio manifiesta que, dada la estacionalidad de la temporada de formación, es decir, el inicio de año como factor determinante en la participación activa de los beneficiarios, a pesar de aplicar todas las estrategias requeridas y necesarias para el logro de la totalidad de los beneficiarios proyectados, se tiene que, se tiene pendiente a la fecha un total de 140 beneficiarios, para lo cual, se solicita:

1. *Depuración de elegibilidad y estado de candidatos: este proceso se ejecutará durante los días 1 y 2 de la prórroga académica. El equipo técnico realizará el levantamiento del listado final de los 140 candidatos virtuales pendientes clasificándolos bajo los estados de apto o pendiente o no localizable. Esta etapa es fundamental para enfocar los esfuerzos de gestión en el personal con mayor probabilidad de cierre inmediato.*

2. *Aceleración académica y acompañamiento tutorizado: se desarrollará entre los días 3 y 10 del cronograma propuesto. El conviniente dispondrá de tutorías grupales con una intensidad de 60 a 90 minutos por cohorte para atender a los pendientes críticos en la entrega de actividades y evidencias de aprendizaje. Asimismo, se habilitará una mesa diaria de soporte técnico y pedagógico de 2 horas para resolver incidencias de acceso a la plataforma virtual y asegurar que el 100% de los beneficiarios cuente con los requisitos académicos agotados.*

3. *Evaluación y validación técnica de evidencias: este hito se cumplirá entre los días 8 y 14 mediante jornadas de evaluación programadas y verificación de la trazabilidad documental. Se aplicará un checklist de requisitos por participante para garantizar que los soportes académicos cumplan con la integridad técnica exigida en el Anexo 12 de la Guía de Ejecución de Convenios evitando reprocesos en la fase de supervisión del SENA.*

4. *Cargue administrativo y reporte consolidado: se surtirá entre los días 12 y 18 del periodo de ajuste. Durante esta fase se realizará el cargue masivo de información en el aplicativo SEP y se efectuará un corte de control cada 48 horas para monitorear el indicador de aptos para certificar frente a los pendientes. El objetivo es*

alcanzar el 100% de la meta de 1120 certificados al finalizar la jornada del 28 de febrero de 2026.

V. CONCEPTO INTERVENTORIA

La inercia administrativa de las empresas participantes, la estacionalidad laboral del sector y el ejercicio del derecho a la desconexión incidieron en la dinámica de convocatoria y permanencia de beneficiarios, circunstancias que fueron expresamente expuestas por el conviniente al momento de suscribir la prórroga contractual. En tal sentido, lejos de tratarse de factores sobrevinientes o desconocidos, se trataba de riesgos identificados dentro del contexto de ejecución.

Precisamente por conocer dichas condiciones, el convenio adoptó medidas de control y gestión orientadas a mitigarlas, activando las herramientas técnicas previstas en la guía de ejecución, ajustando la estrategia operativa, reforzando la convocatoria y haciendo uso de mecanismos como la adición de grupos para fortalecer la captación y permanencia de beneficiarios. Esta actuación evidencia que el riesgo fue anticipado, evaluado y administrado con diligencia y dentro del marco contractual permitido.

No obstante lo anterior, y pese a la implementación de acciones correctivas y de control, la respuesta efectiva de la población objetivo no permitió alcanzar el cien por ciento (100%) de la meta proyectada. En consecuencia, no se configura una falta de previsión ni de gestión; por el contrario, se demuestra que el convenio asumió el riesgo conocido, lo gestionó de manera razonable y proporcional, y aun así enfrentó limitaciones derivadas de factores que dependen, en última instancia, de la decisión y disponibilidad de terceros.

Debe enfatizarse que el esfuerzo operativo, administrativo y financiero previsto en el proyecto ya fue ejecutado en su totalidad. La estructuración académica, la contratación de talento humano, la logística, la promoción y convocatoria, así como la destinación de los recursos aprobados, se desarrollaron conforme a la planeación y dentro de los parámetros técnicos exigidos. El convenio, en lo que respecta a su esfera de control, cumplió con las actuaciones necesarias para materializar la meta.

En el análisis integral de la ejecución del convenio, resulta indispensable armonizar el componente técnico con el financiero, toda vez que ambos avanzan de manera interdependiente y bajo el principio de reciprocidad de las prestaciones.

Desde la perspectiva técnica, el convenio desplegó la totalidad de las acciones bajo su órbita de control: estructuración académica, disposición de capacitadores, programación y ejecución de grupos, implementación de estrategias de captación, adición de grupos permitida en el marco normativo y seguimiento permanente a la permanencia de beneficiarios. El esfuerzo operativo fue ejecutado conforme a la planeación aprobada.

Desde la perspectiva financiera, los recursos fueron comprometidos y ejecutados en función de dicho despliegue técnico: contratación de talento humano, logística, plataformas tecnológicas, materiales y demás rubros asociados a la ejecución académica. Es decir, el esfuerzo presupuestal se realizó para garantizar la oferta formativa, independientemente de que la totalidad de beneficiarios proyectados culminaran el proceso.

En ese sentido, el eventual desfase frente al cien por ciento (100%) de la meta de beneficiarios no implica ausencia de ejecución financiera ni falta de gestión técnica, sino una situación en la cual el esfuerzo técnico y presupuestal fue efectivamente realizado, aunque el resultado final dependa de la permanencia y culminación por parte de terceros.

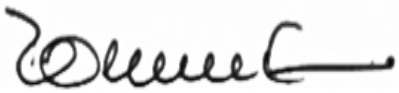
En este contexto, la extensión del plazo por un periodo racional y estrictamente delimitado a culminar el ciento por ciento (100%) de la meta proyectada constituye una medida técnica, proporcional y viable. No implica una reconfiguración sustancial del proyecto ni la generación de nuevas cargas, sino la posibilidad de consolidar y cerrar adecuadamente los procesos ya iniciados, garantizando la finalización y certificación de los beneficiarios. Por lo que se recomienda la prórroga sea otorgada en el plazo definido por el convenio en aplicación a su estrategia como última medida para lograr la participación y certificación completa de beneficiarios, así, se recomienda prorroga el plazo de ejecución académica hasta el 30 de marzo de 2026 y, el plazo del convenio al 15 de abril de 2026.

Es igualmente relevante destacar que la culminación efectiva de la formación depende, en última instancia, de la voluntad y disponibilidad de los beneficiarios, quienes deben completar los requisitos académicos exigidos. La prórroga solicitada se orienta, precisamente, a permitir el cierre del ciclo formativo en condiciones de calidad, cumplimiento y coherencia institucional, evitando la frustración de expectativas y protegiendo la imagen del programa.

En consecuencia, la prórroga no representa una alteración del objeto ni del alcance aprobado, sino la consolidación definitiva de los resultados derivados del esfuerzo ya desplegado, en procura de cumplir integralmente la meta en los términos técnicos y de calidad inicialmente establecidos.

En los anteriores términos se expone el panorama e información con la que cuenta a la fecha el interventor, emitiendo un concepto que no tiene efectos vinculantes y, las partes, pueden alejarse o considerar el mismo.

Cordialmente,



Omar Raúl Martínez Guerra
Director interventoría
SCAIPROYEKTA SAS BIC

Proyectó: Clara Milena Alzate – Coordinador Jurídico
Revisó: Alba Rocío Sarmiento Calidad e información
Aprobó: Omar R. Martínez – Director interventoría
Astrid Roca – Gerente de interventoría